



USHUAIA, 21 OCT 2010

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 226/2010, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS LUCAS RAMOS A TOLHUIN EL DIA 22/10/2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 1588/10, el Sr. Secretario Legal solicita se considere la pertinencia de autorizar al señor Alberto Lucas RAMOS, a practicar diligencias en la localidad de Tolhuin el día viernes 22 de octubre de 2010, en función de lo informado por el Sr. Secretario Privado del Cuerpo Plenario en Nota Interna Nro. 1587/2010, Letra T.C.P. S.P., dejando constancia que la encomienda no afectaría el servicio de la Secretaria Legal.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, al gente mencionado y el reintegro de los gastos de traslado por el tramo Ushuaia - Tolhuin - Ushuaia, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15°, inc. f) e i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin el día 22 de octubre de 2010 al Sr. Alberto Lucas RAMOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del agente Alberto Lucas RAMOS, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de gastos de traslado por el tramo Ushuaia - Tolhuin - Ushuaia, previa presentación del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 320 /2010.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
 C.P.N. Luis Abelardo CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia